

Informe Consolidado sobre Criterios valorables mediante fórmulas y Criterios valorables mediante juicio de valor

**BAM F “C. B. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CENTROS DE
COMPETENCIA DE CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO Y SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO”**

BAM CONTR 2025 670011

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE CARRASQUILLA ORTIZ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VYPLPBZL88PVLTXPLASERZZD	PÁG. 1/14	



Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	13
3.1. Tabla de puntuación de criterios valorados mediante fórmulas ordenada alfabéticamente por nombre de la persona licitadora	14
3.2. Tabla de puntuación ordenada por puntuación agregada de los criterios valorables mediante la aplicación de juicios de valor y criterios valorables mediante fórmulas.....	14

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE CARRASQUILLA ORTIZ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VYPLPBZL88PVLTXPLASERZZD	PÁG. 2/14	



1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe está referido al expediente BAM CONTR 2025 670011, “**C. B. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CENTROS DE COMPETENCIA DE CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**”, y contiene las valoraciones de los criterios objetivos valorables mediante fórmulas establecidos en la carta de invitación previamente enviada. Además, en el presente documento se incorpora la tabla agregada con las puntuaciones totales de las personas licitadoras que superaron el umbral mínimo de los criterios valorable mediante juicios de valor.

El informe ha sido elaborado por: Francisco José Carrasquilla Ortiz y Francisco Javier Caro Bellerín, siendo todos empleados públicos adscritos a la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía perteneciente a la Consejería de Industria, Energía y Minas.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las valoraciones se han realizado siguiendo las directrices establecidas al efecto en la sección “12.2 Aspectos valorables mediante la aplicación de criterios automáticos o fórmulas (51 puntos)” de la Carta de Invitación.

Será objeto de valoración los documentos anexos presentada por cada persona licitadora identificados en los Anexos:

- ANEXO I-1 - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA – Criterio “6. Mejora en el precio de referencia de la HBS”
- ANEXO I-2 - Criterio “7. Certificaciones adicionales del personal adscrito”
- ANEXO I-3 - Criterio “8: Mejora de los ANS del contrato basado”
- ANEXO I-4 - DECLARACIÓN RESPONSABLE: RELACIÓN DE PERFILES BASE Y DESGLOSE DE EXPERIENCIA

Tal como se indica en la carta de invitación, concretamente se valorarán:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	TIPO
6. Mejora en el precio de referencia de la HBS	21	Automático
7. Certificaciones del personal adscrito	14	Automático
8. Mejora de los ANS del contrato basado	16	Automático

Para la valoración de los criterios valorables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, las personas licitadoras deberán presentar el modelo de declaración recogido en [ANEXO I-1](#), [ANEXO I-2](#), [ANEXO I-3](#), del presente pliego. El [ANEXO I-4](#) tiene consideración de declaración responsable de la empresa/entidad licitadora respecto al equipo de trabajo propuesto. Previamente a la formalización del contrato, el Órgano de Contratación solicitará la documentación acreditativa de las personas concretas que componen el equipo de trabajo propuesto a efectos de las verificaciones correspondientes (titulación, experiencia mínima asociada a la solvencia técnica, certificaciones profesionales aportadas). Esta información servirá también para validar la evaluación del “Criterio 7. Certificaciones adicionales del personal adscrito”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE CARRASQUILLA ORTIZ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VYPLPBZL88PVLTXPLASERZZD	PÁG. 3/14	



Cualquier discrepancia entre lo indicado en los anexos [ANEXO I-2](#) y [ANEXO I-4](#) y la documentación presentada previa a la formalización del contrato requerirá subsanación en los términos establecidos en la LCSP, o de no subsanarse, la expulsión del procedimiento de contratación de la empresa/entidad licitadora propuesta como adjudicataria.

La ADA se reserva la posibilidad de solicitar en cualquier momento durante el procedimiento de adjudicación o durante la ejecución del contrato basado la documentación que estime oportuna para verificar el cumplimiento de lo ofertado en los criterios de valoración.

Los criterios se valorarán en cada caso siguiendo las reglas indicadas a continuación.

Criterio “6. Mejora en el precio de referencia de la HBS

Se valorará de **0 a 21 puntos**, la mejora en el precio asociado a la Hora Básica del Servicio (HBS). Para obtener el precio de referencia de la HBS, se ha usado *la instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC*.

Concretamente, se ha usado el perfil “*Soporte de servicios*”, donde se ha tomado como referencia el valor SIN IVA asociado a la HBS **(28,80 €)**. Se establecerá un umbral de saciedad asociado al valor mínimo SIN IVA del perfil “*Soporte de servicios*” de dicha instrucción **(25,32 €)**.

El valor de referencia del resto de perfiles se establecerá en función de los siguientes pesos asociados, obtenidos a partir de *la relación de costes por hora de la instrucción 1/2024*:

Tabla 14: Valor de pesos asociados de los perfiles

Familia Perfil	Nombre Perfil de la instrucción 1-2024	PESO
Gestión Técnica	Gestor de aseguramiento de calidad	1,54
Gestión Técnica	Gestor de ciberseguridad	2,02
Gestión Técnica	Gestor de proyecto	1,78
Gestión Técnica	Gestor de servicios	1,80
Diseño	Analista de negocio	1,44
Diseño	Analista de sistemas	1,43
Diseño	Arquitecto de sistemas	1,66
Diseño	Arquitecto empresarial	1,76
Diseño	Diseñador de soluciones	1,54
Diseño	Especialista de datos	1,64

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE CARRASQUILLA ORTIZ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VYPLPBZL88PVLTXPLASERZZD	PÁG. 4/14	



Familia Perfil	Nombre Perfil de la instrucción 1-2024	PESO
Desarrollo	Desarrollador	1,13
Desarrollo	Especialista en medios digitales	1,32
Desarrollo	Especialista en pruebas	1,15
Operación y Servicios	Administrador de datos	1,41
Operación y Servicios	Administrador de sistemas	1,38
Operación y Servicios	Especialista en redes	1,33
Operación y Servicios	Especialista técnico	1,20
Operación y Servicios	Soporte de servicios	1,00
Soporte	Consultor digital	1,62
Soporte	Especialista en ciberseguridad	1,80
Soporte	Formador digital	1,31
Soporte	Gestor de cuentas	1,76
Mejora de Procesos	Experto en <i>DevOps</i>	1,81
Mejora de Procesos	Líder en transformación digital	2,03
Mejora de Procesos	<i>Product Owner</i>	1,64
Mejora de Procesos	<i>Scrum Master</i>	1,59
Negocio	Científico de datos	1,84
Negocio	<i>CIO</i>	2,96
Negocio	Gestor de información de negocio	1,96

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE CARRASQUILLA ORTIZ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO JAVIER CARO BELLERIN Pk2jm2VYPLPBZL88PVLTXPLASERZZD	PÁG. 5/14	



Familia Perfil	Nombre Perfil de la instrucción 1-2024	PESO
Negocio	Gestor de operaciones	2,02

La puntuación vendrá determinada por las siguientes reglas de valoración:

- Las propuestas que tengan un valor de HBS superior al de referencia, se tomará este valor de referencia como propuesto.
- Se asignará la mínima puntuación (0 puntos) y se considerará como valor no mejorado:
 - a las ofertas que no indiquen nada
 - a las ofertas que indiquen un valor igual al precio de referencia asociado a la HBS
- La puntuación se calculará aplicando **la fórmula Raíz Sexta**, siendo **P_{MAX} = 21 puntos** y el valor mínimo entre el precio más bajo de la totalidad de las ofertas y el umbral de saciedad **O_{min}=25,32 €**.
- En el caso de que alguna persona licitadora disminuya el umbral de saciedad recibirá la misma puntuación que si lo igualara.
- La justificación del empleo de esta fórmula es que permite repartir proporcionalmente la totalidad de los puntos asignados al criterio, para las propuestas admitidas, asignando la puntuación máxima (21 puntos) a O_{min}, y 0 puntos a la propuesta que oferte el valor de referencia de licitación establecido.

La acreditación de este criterio se realizará a través del modelo del ANEXO I-1.

Se entiende por “Coste agregado total” el importe estimado por la empresa para los servicios y suministros necesarios para cubrir todas las funcionalidades definidas en esta memoria.

Este coste agregado total se obtendrá de sumar el coste anual de todos los perfiles aportados, con la mejora en el precio asociado a la Hora Básica del Servicio (HBS) que cada empresa estime oportuna.

El importe de adjudicación del contrato coincidirá con el de licitación. La diferencia entre el importe de licitación anual y el valor del indicador “Coste agregado total” de la oferta ganadora se utilizará para constituir una bolsa de horas que se utilizará según la tarifa por perfil ofertada, para disponer de capacidad de trabajo adicional para los servicios descritos en esta memoria.

Criterio “7. Certificaciones adicionales del personal adscrito”

Se valorará de 0 a 14 puntos, la composición del personal propuesto para la ejecución del contrato con las certificaciones indicadas en la siguiente tabla de perfiles, por cada certificación no cumplida, se reduce la facturación en un 1% del importe correspondiente a la factura en cada mes que continúe el incumplimiento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE CARRASQUILLA ORTIZ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VYPLPBZL88PVLTXPLASERZZD	PÁG. 6/14	



Tabla Listado de certificaciones profesionales:

CATEGORÍA	CERTIFICACIÓN	PUNTOS	MÁXIMO EN CADA CERTIFICACIÓN	MÁXIMO POR CATEGORÍA
Certificaciones oficiales en el área de la gestión de proyectos	<i>PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP)</i>	1	2	2
	<i>Project Management Professional (PMP®) Certification</i>	1	2	
	<i>PRINCE2® Practitioner</i>	1	2	
	Otras certificaciones en gestión de proyectos	0,1	0,5	
Certificaciones oficiales en el área de la gestión de servicios	<i>Lean IT Foundation Certification</i>	0,10	0,3	2
	<i>ITIL® v3/4 Foundation Certification</i>	0,10	0,7	
	<i>ITIL® v3/4 Intermediate Certification</i>	0,2	1	
	<i>ITIL 4 Managing Professional (MP) Certification / ITIL® v3 Expert Certification</i>	1	1	
Certificaciones oficiales de fabricante en la categoría de Bases de Datos	<i>Oracle Certified Associate (OCA), desde la versión 19c incluida</i>	0,25	0,5	2
	<i>Oracle Certified Professional (OCP), desde la versión 19c incluida</i>	0,5	1	
	<i>Oracle Database: Maximum Availability Certified Expert, desde la versión 19c incluida</i>	0,5	1	
	<i>Oracle Database: Performance Management and Tuning, desde la versión 19c incluida</i>	0,5	1	
	<i>Oracle Database Cloud Administrator Certified Professional, desde la versión 19c incluida</i>	0,5	1	
	<i>Oracle Certified Master (OCM), desde la versión 19c incluida</i>	1	1	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE CARRASQUILLA ORTIZ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VYPLPBZL88PVLTXPLASERZZD	PÁG. 7/14	



CATEGORÍA	CERTIFICACIÓN	PUNTOS	MÁXIMO EN CADA CERTIFICACIÓN	MÁXIMO POR CATEGORÍA
	Otras certificaciones en base de datos, o versiones anteriores a la 19c	0,1	0,5	
Certificaciones oficiales de fabricante de LINUX¹	<i>Certified System Administrator</i>	0,25	1	2
	<i>Certified Engineer</i>	0,5	1	
	<i>Certified Architect</i>	1	1	
	<i>Certified Specialist in Ansible Automation</i>	0,5	1	
	Otras certificaciones linux	0,1	0,5	
Certificaciones oficiales de MICROSOFT en Windows Server	<i>Microsoft Certified Technology Specialist</i>	0,25	0,5	2
	<i>Microsoft Certified Solutions Associate</i>	0,5	1	
	<i>Microsoft Certified Solutions Expert</i>	1	1	
	<i>Microsoft Certified: Azure Fundamentals</i>	0,25	0,5	
Certificaciones oficiales de fabricante en el área de comunicaciones y seguridad	<i>CISCO Certified Network Associate</i>	0,5	1	2
	<i>CISCO Certified Network Professional</i>	1	2	
	<i>Firewall Administrator (Cisco, Check-point, Paloalto, Fortinet y Juniper)</i>	0,2	1	
	<i>Load Balancer (F5, A10)</i>	0,2	1	
	Otras certificaciones en comunicaciones	0,1	0,5	
Certificaciones oficiales de fabricante en el área de Data	<i>VMWARE Certified Professional</i>	0,5	1	2
	<i>VMWARE Certified Advanced Professional</i>	1	2	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE CARRASQUILLA ORTIZ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO JAVIER CARO BELLERIN Pk2jm2VYPLPBZL88PVLTXPLASERZZD	PÁG. 8/14	



CATEGORÍA	CERTIFICACIÓN	PUNTOS	MÁXIMO EN CADA CERTIFICACIÓN	MÁXIMO POR CATEGORÍA
Center Virtualization	VMWARE Certified Implementation Expert - Data Center Virtualization	1	2	
	Otras certificaciones de virtualización	0,1	0,5	

Las certificaciones de este criterio deben estar en vigor durante toda la ejecución del contrato basado (en el caso de que la certificación finalice, se debe de renovar por parte del Contratista sin coste para la ADA) y asociadas a las personas que asuman los CV valorados durante la fase de licitación y que conformen el equipo de trabajo prestando servicios para el conjunto de CC TIC del alcance del presente contrato basado.

- En cada categoría, el máximo de puntos que se puede conseguir está indicado en la columna **MÁXIMO POR CATEGORÍA**.
- En cada certificación el máximo de puntos que se puede conseguir está indicado en la columna **MÁXIMO EN CADA CERTIFICACIÓN**.
- Se valorará un máximo de tres certificaciones por persona.
- Se valorará como máximo una certificación por persona en cada categoría.
- La dedicación de los técnicos al proyecto debe ser al menos del 50%, para que estas certificaciones sean valoradas.

La puntuación se otorgará aplicando las siguientes reglas de valoración:

- Se asignará la mínima puntuación (0 puntos) a las ofertas que no indiquen nada.
- Se asignará la máxima puntuación (14 puntos) a las ofertas cuya suma de puntos sea igual o superior a 14 puntos para el conjunto de personas certificadas atendiendo a las indicaciones del párrafo anterior.

Para acreditar el cumplimiento del compromiso adquirido, las personas licitadoras asumen la obligación de emitir al inicio del contrato basado en el que resulten adjudicatarias o cuando se produzca un relevo en el equipo, -cuando así se lo requiera la entidad adjudicadora-, la documentación que acredite la experiencia del personal: los *Curriculum Vitae* (CV) anonimizados (ver ANEXO I-4) y los correspondientes certificados de ejecución de servicios. Además, en cualquier momento el responsable del contrato puede requerir la documentación asociada a las certificaciones del personal del servicio.

La puntuación se otorgará sumando el número de puntos por cada persona certificada, dentro del periodo de tiempo comprometido, indicándose en el modelo del modelo del ANEXO I-2.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE CARRASQUILLA ORTIZ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VYPLPBZL88PVLTXPLASERZZD	PÁG. 9/14	



Criterio “8: Mejora de los ANS del contrato basado”

Se valorará **de 0 a 16 puntos**, la mejora de los valores objetivos establecidos para **los indicadores de calidad definidos en el apartado 2.5 Acuerdos de Niveles de Servicios** del contrato basado, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

La puntuación se otorgará aplicando **las siguientes reglas de valoración**, para todos y cada uno de los indicadores del ANS:

1. Se asignará la mínima puntuación (0 puntos) a las ofertas que no indiquen nada, o que indiquen valores iguales o peores a los valores objetivos establecidos en los pliegos o que superen el umbral de saciedad establecido en su caso.
2. Se asignará la máxima puntuación (16 puntos) a las ofertas con el mejor valor propuesto, es decir, que oferten el valor que presente la mayor distancia al valor objetivo establecido mejorando el mismo.
3. La puntuación del resto de ofertas se establecerá en base a un ajuste lineal en función del valor propuesto, los dos extremos anteriores, y el tipo de indicador, es decir, si se pretende Maximizar (que se mejore proponiendo los mayores valores posibles), se aplicará la fórmula Maximizar lineal, si se pretende Minimizar (que se mejore ofertando los menores valores posibles), se aplicará la fórmula Minimizar lineal.
4. El valor total del criterio será calculado como la media aritmética de la valoración de 0 a 16 puntos, de cada uno de los ANS indicados.
5. La justificación del empleo de esta fórmula es que permite repartir de forma lineal la totalidad de los puntos asignados al criterio, para las propuestas admitidas, asignando la puntuación máxima (16 puntos) a la propuesta que oferte el mejor valor numérico, y 0 puntos a la propuesta que oferte el valor objetivo establecido de licitación.

La puntuación final del criterio para cada oferta se calculará haciendo el promedio de las puntuaciones de todos los indicadores del ANS, considerando que todos los indicadores del ANS tienen el mismo peso porcentual.

La acreditación de este criterio se realizará a través de la declaración responsable completando los datos en el modelo del ANEXO I-3.

El seguimiento del cumplimiento del compromiso adquirido se realizará en los contratos basados durante la gestión de la facturación asociada, al revisar el informe que obligatoriamente debe presentar el Contratista con el detalle del cumplimiento de los indicadores del ANS, y debiendo, la adjudicataria comprobar el cumplimiento de valores objetivos comprometidos y determinar la aplicación de penalidades si procede. Este seguimiento se realizará sobre los valores objetivos de cada indicador, considerando las posibles mejoras ofertadas en la licitación del acuerdo marco y en la del contrato basado.

En la verificación de la factura presentada participará la Oficina de Supervisión, Control y Seguimiento. El protocolo de presentación de facturas y su correspondiente certificación se describe en detalle en el Modelo de Facturación del MOU, disponible en el ANEXO II – MODELO OBJETIVO UNIFICADO (MOU).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE CARRASQUILLA ORTIZ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VYPLPBZL88PVLTXPLASERZZD	PÁG. 10/14	



12.2.4. Fórmulas a aplicar en su caso

Fórmula Raíz Sexta

$$C_i = P_{MAX} \times \sqrt[6]{\frac{V_{LicMAX} - O_i}{V_{LicMAX} - O_{min}}}$$

Donde:

C_i = Puntuación del criterio, obtenida por la oferta que se valora de la persona licitadora i

P_{MAX} = Puntuación máxima para ese criterio/subcriterio

O_i = Es el valor mayor entre valor ofertado por la persona licitadora i para ese criterio, o bien O_{min} cuando es inferior al mínimo valorable o de saciedad

O_{min} = valor ofertado más bajo para ese criterio de entre todas las personas licitadoras, o en su caso, el mínimo establecido como umbral de saciedad

V_{LicMAX} = Valor máximo establecido para el criterio

La justificación del empleo de esta fórmula en los criterios de adjudicación en los que se indique su uso es que permite repartir de manera progresiva la totalidad de los puntos asignados al criterio, atenuando las diferencias entre las propuestas con valores muy dispares. Se asigna la puntuación máxima a la propuesta que oferte el menor valor numérico, y 0 puntos a la propuesta que oferte el valor máximo de licitación establecido, garantizando una distribución más equilibrada de la puntuación y evitando que valores extremos tengan un impacto desproporcionado en la evaluación.

Fórmula lógica SI/NO

En aquellos criterios en los que se aplique la fórmula lógica SI/NO, se asignará la totalidad de los puntos en el caso de que se cumplimente SI, y cero puntos en el caso de que se cumplimente NO o no sea cumplimentado.

La justificación del empleo de esta fórmula en los criterios de adjudicación en los que se indique su uso es que permite otorgar la máxima puntuación al criterio de forma directa mediante el cumplimiento de la condición establecida para ello o 0 puntos en caso de no cumplirse la condición.

Fórmula Maximizar lineal

$$C_i = P_{MAX} \times \left[\frac{O_i - V_{LicMin}}{O_{MAX} - V_{LicMin}} \right]$$

Donde:

C_i = puntuación del criterio, obtenida por la oferta que se valora de la persona licitadora i

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE CARRASQUILLA ORTIZ	27/03/2026	
	FRANCISCO JAVIER CARO BELLERIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VYPLPBZL88PVLTXPLASERZZD	PÁG. 11/14	



P_{MAX} = puntuación máxima para ese criterio/subcriterio

O_i = es el valor menor entre valor ofertado por la persona licitadora i, o bien O_{MAX} cuando es superior al máximo valorable o de saciedad

O_{MAX} = valor ofertado más alto para el criterio de entre todas las ofertas válidas, o en su caso, el máximo establecido como umbral de saciedad

V_{licMin} = valor mínimo establecido para el criterio

La justificación del empleo de esta fórmula en los criterios de adjudicación en los que se indique su uso es que permite repartir de forma lineal la totalidad de los puntos asignados al criterio, para las propuestas admitidas, asignando la puntuación máxima a la propuesta que oferte el mayor valor numérico, y 0 puntos a la propuesta que oferte el valor mínimo de licitación establecido.

Fórmula Minimizar lineal

$$C_i = P_{MAX} \times \left[\frac{V_{LicMAX} - O_i}{V_{LicMAX} - O_{min}} \right]$$

Donde:

C_i = Puntuación del criterio, obtenida por la oferta que se valora de la persona licitadora i

P_{MAX} = Puntuación máxima para ese criterio/subcriterio

O_i = Es el valor mayor entre valor ofertado por la persona licitadora i para ese criterio, o bien O_{min} cuando es inferior al mínimo valorable o de saciedad

O_{min} = valor ofertado más bajo para ese criterio de entre todas las personas licitadoras, o en su caso, el mínimo establecido como umbral de saciedad

V_{LicMAX} = Valor máximo establecido para el criterio

La justificación del empleo de esta fórmula en los criterios de adjudicación en los que se indique su uso es que permite repartir de forma lineal la totalidad de los puntos asignados al criterio, para las propuestas admitidas, asignando la puntuación máxima a la propuesta que oferte el menor valor numérico, y 0 puntos a la propuesta que oferte el valor máximo de licitación establecido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE CARRASQUILLA ORTIZ	27/03/2026	
	FRANCISCO JAVIER CARO BELLERIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VYPLPBZL88PVLTXPLASERZZD	PÁG. 12/14	



3.1. Tabla de puntuación de criterios valorados mediante fórmulas ordenada alfabéticamente por nombre de la persona licitadora

Licitador	TOTAL	Criterio 6	Criterio 7	Criterio 8
ACCENTURE SLU - SOLTEL IT SOLUTIONS SL UTE	49,68	20,68	13	16
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	51	21	14	16
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U	50,25	21	13,25	16
NTT DATA SPAIN SLU UNION TEMPORAL	51	21	14	16
T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU	51	21	14	16

3.2. Tabla de puntuación ordenada por puntuación agregada de los criterios valorables mediante la aplicación de juicios de valor y criterios valorables mediante fórmulas

Licitador	TOTAL	Criterios Juicio de Valor (Sobre 1)	Criterios Fórmulas (Sobre 2)
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	93,49	42,49	51
NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SLU NTT DATA SPAIN SLU UNION TEMPORAL	89,42	38,42	51
ACCENTURE SLU - SOLTEL IT SOLUTIONS SL UTE	88,19	38,51	49,68
T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU	80,33	29,33	51
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	77,16	26,91	50,25

Fdo. Francisco José Carrasquilla Ortiz y Francisco Javier Caro Bellerín

Personal adscrito al Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales

Agencia Digital de Andalucía

A fecha de la firma digital

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE CARRASQUILLA ORTIZ			27/03/2026
	FRANCISCO JAVIER CARO BELLERIN			
VERIFICACIÓN	Pk2im2VYPLPBZL88PVLTXPLASERZZD			PÁG. 14/14